

IFRS para Pymes

International Financial Reporting Standard for Small and Medium sized Entities (IFRS for SMEs). **Estándar internacional de información financiera para entidades de tamaño pequeño y mediano (IFRS para PYMES)** [También conocido como Norma internacional de información financiera para entidades de tamaño pequeño y mediano (NIIF para PYMES)]

Entrega No. 17
3 de noviembre de 2009
Ediciones anteriores haga clic [aquí](#)

En esta edición:
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
Preguntas y respuestas clave
Contabilización de las provisiones
Pasivos contingentes
Activos contingentes
Excepciones a la revelación de las contingencias
Orientación sobre reconocimiento y medición
Cambios a la práctica colombiana actual
Este e-mail

Preguntas y respuestas clave

¿Qué se entiende por provisión?

Provisión es un pasivo de oportunidad o cantidad incierta. Se resaltan sus dos características básicas: (1) se trata de un pasivo; y (2) la incertidumbre alrededor de la oportunidad (cuándo) y la cantidad (valor monetario). Por esa razón, la Sección 21 del *IFRS para PYMES* aplica a todas las provisiones, incluyendo las relacionadas con arrendamientos, contratos de construcción, obligaciones de beneficios para empleados e impuestos a los ingresos. La única excepción de la aplicación son los contratos pendientes de ejecución a menos que sean contratos onerosos.

¿Qué condiciones deben cumplir las provisiones para que puedan ser reconocidas como tales?

Son tres las condiciones que se deben cumplir para que la entidad pueda reconocer una provisión:

- (a) a la fecha de presentación del reporte, la entidad tiene una **obligación presente** como resultado de un evento pasado (esto quiere decir que la entidad no tiene alternativa distinta a liquidar la obligación, esto es, pagarla);
- (b) es **probable** (= más probable que no) que la entidad estará requerida a transferir recursos económicos en la liquidación de esa obligación presente; y

(c) la cantidad de la obligación se puede **estimar de manera confiable**.

¿Cuándo puede surgir la obligación presente?

- (a) Cuando la entidad tiene una **obligación legal** que se puede hacer cumplir de manera forzosa; ó
- (b) Cuando la entidad tiene una **obligación constructiva** porque un evento pasado ha creado una expectativa válida en otras partes respecto de que la entidad cumplirá la obligación.

¿Qué pasa cuando se falla en cumplir las condiciones de probabilidad y de estimación de manera confiable?

No es posible reconocer la provisión (= pasivo) y en consecuencia solamente se puede revelar el 'pasivo contingente'.

¿Cuál es la diferencia entre 'provisión' y 'ajuste al valor en libros'?

Es frecuente confundir estos dos términos, sobre todo en el contexto de elementos tales como depreciación, deterioro del valor de los activos y cuentas por cobrar de dudoso recaudo. Estos tres últimos, en el lenguaje IFRS, son 'ajustes al valor en libros'. A diferencia de ello, las provisiones siempre son pasivos de oportunidad o cantidad incierta.

¿Qué es un contrato pendiente de ejecución?

Es el contrato según el cual ninguna parte ha cumplido ninguna de sus obligaciones o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones en igual extensión. Este tipo de contratos no se contabilizan como provisiones.

¿Qué es un contrato oneroso?

Es el contrato en el cual los costos inevitables de satisfacer las obligaciones según el contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir según él. Los costos inevitables según el contrato reflejan al menos el costo neto de salir del contrato, el cual es el más bajo entre el costo de cumplirlo y cualquier compensación o sanción que surja de la falla en cumplirlo. Si la entidad tiene un contrato que es oneroso, la entidad reconoce y mide como provisión la obligación presente según el contrato.

[Top](#)

Contabilización de las provisiones

¿Cómo se contabilizan las provisiones según el *IFRS para PYMES*? El proceso es sencillo y se resume en la siguiente tabla:

Reconocimiento inicial	Como pasivo en el estado de posición financiera y el gasto correspondiente en el estado de ingresos comprensivos, a menos que otra sección del <i>IFRS para PYMES</i> requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo (tal como PPE).
-------------------------------	--

Al mejor estimado, realizado a la fecha de presentación del reporte, de la cantidad

Medición inicial

que se requiere para liquidar la obligación = Lo que racionalmente la entidad tendría que pagar para liquidar la obligación al final del período de presentación del reporte o para transferirla a un tercero en esa fecha.

- El estimado debe reflejar todas las probabilidades asociadas.
- Cuando sea material el efecto del valor del dinero en el tiempo, la cantidad de la provisión tiene que ser el valor presente que se espera se requiera para liquidar la obligación.
- De la provisión se excluyen las ganancias de la disposición que se espere de los activos asociados.

Medición subsiguiente

- La entidad tiene que cargar contra la provisión solamente los desembolsos para los cuales se reconoció originalmente la provisión.
- En cada fecha de presentación del reporte la entidad tiene que revisar las provisiones y ajustarlas para reflejar el mejor estimado actual de la cantidad que se requeriría para liquidar la obligación a la fecha de presentación del reporte.
- Los ajustes por ello se reconocen en utilidad o pérdida a menos que la provisión originalmente haya sido reconocida como costo de un activo.
- Cuando la provisión se mida al valor presente de la cantidad que se espere se requiera para liquidar la obligación, la reversión del descuento se tiene que reconocer como costo financiero en utilidad o pérdida en el período en que surge.

Reembolsos

- Cuando toda o parte de la cantidad que se requiere para liquidar la provisión pueda ser reembolsada por un tercero, la entidad puede reconocer el reembolso como un activo separado solamente si es virtualmente cierto que la entidad recibirá el reembolso.
- La cantidad que se reconozca como reembolso no puede exceder la cantidad de la provisión.
- El reembolso por cobrar se tiene que presentar como activo en el estado de posición financiera.
- El reembolso no se puede compensar contra la provisión.
- En el estado de ingresos comprensivos la entidad puede compensar cualquier reembolso de otra parte contra el gasto relacionado con la provisión.

Para cada clase de provisión, la entidad tiene que revelar todo lo siguiente:

Revelaciones

- (a) la conciliación que muestre: (i) el valor en libros al inicio y al final del período; (ii) las adiciones durante el período, incluyendo los ajustes que resulten de los cambios en la medición de la cantidad descontada; (iii) las cantidades cargadas durante el período contra la provisión; y (iv) cantidades no usadas reversadas durante el período;
- (b) una descripción breve de la naturaleza de la obligación y de la entidad y oportunidad esperadas de cualesquiera pagos resultantes;
- (c) un indicador de las incertidumbres sobre la cantidad u oportunidad de esas salidas de flujos;
- (d) la cantidad de cualquier reembolso esperado, señalando la cantidad de cualquier activo que haya sido reconocido por ese reembolso esperado.

Top

Pasivos contingentes

Teniendo claro lo relacionado con las provisiones es fácil entender los pasivos contingentes. La siguiente tabla

presenta ello de manera sintética.

Aclaraciones básicas

- En realidad los 'pasivos contingentes' no son pasivos pero pudieran llegar a serlo.
 - No se pueden reconocer como provisiones porque si bien puede existir la obligación presente (legal o constructiva), se falla en satisfacer las condiciones de probabilidad (es menos probable que no) y de estimación confiable de la medición.
 - Si la probabilidad aumenta (= más probable que no) y la medición se puede hacer de manera confiable, entonces deja de ser 'pasivo contingente' y se convierte en 'provisión' (= pasivo).
-

Contabilización

- Los pasivos contingentes no se reconocen como elemento de los estados financieros.
 - Solamente se pueden revelar y hay obligación de hacerlo.
 - Si la probabilidad de la obligación es remota, entonces ni siquiera se puede revelar como pasivo contingente.
-

Revelación

Para cada clase de pasivo contingente la entidad tiene que revelar, a la fecha de presentación del reporte, una descripción breve de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:

- (a) el estimado de su efecto financiero, medido de acuerdo con los criterios establecidos para la medición inicial de las provisiones;
- (b) el indicativo de las incertidumbres relacionadas con la cantidad u oportunidad de cualquier salida de flujos; y
- (c) la posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable hacer una o más de esas revelaciones, se tiene que señalar ese hecho.

Top

Activos contingentes

Con los activos contingentes ocurre algo similar a lo arriba mencionado. La tabla siguiente resume lo relacionado con ellos.

Aclaraciones básicas

- En realidad los 'activos contingentes' no son activos pero pudieran llegar a serlo.
- No se reconocen como activos porque el flujo de los beneficios es apenas probable.
- Si el flujo de beneficios económicos futuros para la entidad es 'virtualmente cierto', entonces se reconoce el activo relacionado, no el activo contingente.

Contabilización

- Los activos contingentes no se reconocen como elemento de los estados financieros.
- Solamente se pueden revelar y hay obligación de hacerlo.
- Si la probabilidad de la entrada de flujos para la entidad es remota, ni siquiera se pueden revelar como activo contingente

Revelación

Si la entrada de beneficios económicos es probable (= más probable que no) pero no es virtualmente cierta, la entidad tiene que revelar una descripción de la naturaleza de los activos contingentes a la fecha de la presentación del reporte y, cuando sea practicable sin costo o esfuerzo indebido, el estimado de su efecto financiero, medido usando los principios que se establecen para la medición inicial de las provisiones.

Si es impracticable hacer esta revelación, se tiene que señalar este hecho.

Top

Excepciones a la revelación de las contingencias

En algunos casos, extremadamente raros, las revelaciones requeridas para las provisiones, los pasivos contingentes y los activos contingentes pueden perjudicar de manera seria la posición de la entidad en una disputa con otras partes sobre la materia sujeto de la provisión, del pasivo contingente o del activo contingente. En tales casos que, se repite, son extremadamente raros, la entidad no necesita revelar la información pero tiene que revelar la naturaleza general de la disputa, junto con el hecho y la razón por la cual no se ha revelado la información.

En ningún caso esto se puede utilizar para ocultar información.

Top

Orientación sobre reconocimiento y medición

La Sección 21 tiene un apéndice que no hace parte de la misma, pero que ofrece orientación para la aplicación de los requerimientos de dicha sección en lo relacionado con las determinaciones para el reconocimiento y la

medición.

Se trata de una ayuda bastante práctica que facilita la aplicación. Está compuesta por nueve (9) ejemplos relacionados con:

1. Pérdidas futuras de operación
2. Contratos onerosos
3. Re-estructuraciones
4. Garantías
5. Políticas de reembolsos
6. Cierre de una división – que no ocurrirá antes del final del período de presentación del reporte
7. Cierre de una división – comunicación e implementación antes del final del período de presentación del reporte
8. Re-entrenamiento del personal como resultado de cambios en el sistema de impuestos a los ingresos
9. Un caso judicial

Top

Cambios a la práctica colombiana actual

De acuerdo con el DR 2649 de 1993, existen dos alternativas: por la vía de las cuentas de orden contingentes (art. 42) y por la vía de las provisiones y contingencias (art. 52). Esas alternativas tienen en común que se cuantifican y se contabilizan, si bien no se precisa cómo. Las provisiones se contabilizan para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables y para disminuir el valor re-expresado de activos. Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

Los textos de las mencionadas normas son los siguientes:

Art. 42 **Cuentas de orden contingentes:** reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de un ente económico

Provisiones y contingencias. Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables así como para disminuir el valor re-expresado si fuere el caso de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.

Art. 52 Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de un ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir.

Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

Son contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible,

considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros.
Son contingencias eventuales aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir.
Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco probable que ocurran los eventos futuros.
La calificación y cuantificación de las contingencias se debe ajustar al menos al cierre de cada período, cuando sea el caso con fundamento en el concepto de expertos.

Como se puede observar, son de fondo las diferencias con relación al *IFRS para PYMES* e implicará acoger una nueva disciplina: la provisión entendida como pasivo (bajo la condición que se cumplan condiciones expresas) y los pasivos contingentes y activos contingentes revelados.

Ciertamente, un cambio importante en las prácticas.

Top

Este e-mail

- ▶ Semanalmente le estaremos enviando resúmenes y análisis del *IFRS para PYMES*
- ▶ Usted también puede enviar sus comentarios y hacer las preguntas que considere convenientes
- ▶ Puede re-enviarlo a sus clientes, amigos y relacionados
- ▶ Los números anteriores de este boletín puede encontrarlos [aquí](#)
- ▶ Para mayor información comuníquese con **Samuel Alberto Mantilla**, asesor de investigación contable.

Cordialmente,

Samuel Alberto Mantilla B.
Asesor de investigación contable
smantilla@deloitte.com

[Home](#) | [Security](#) | [Legal](#) | [Privacy](#)

Cra. 7 N° 74 -09

Bogotá

Colombia

© 2009 Deloitte Touche Tohmatsu.

Deloitte refers to one or more Deloitte Touche Tohmatsu, a Swiss Verein, and its network of member firms, each of which is a legally separate and independent entity. Please see www.deloitte.com/about for a detailed description of the legal structure of Deloitte Touche Tohmatsu and its member firms.

 [Deloitte RSS feeds](#)
[Unsubscribe](#)

